**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-086/17**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO :**

El proyecto de apoyo para el mejoramiento de la enseñanza en el primer año de carreras de grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática (PACENI) aprobado por el Ministerio de Educación de la Nación;

La Resolución CSU-720/12 mediante la cual se establece en la Universidad Nacional del Sur el Sistema de Tutorías;

La Resolución CSU-220/14 mediante la cual se le asignaron al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación cinco cargos de tutores;

La Resolución CSU-144/17 que establece el monto que percibirán los tutores en retribución por sus funciones;

**y CONSIDERANDO**:

Que es necesario proceder a la designación de tutores para el corriente año;

Que se realizó un llamado a inscripción de interesados en cumplir dicho rol entre alumnos de las carreras que esta Unidad Académica tiene a su cargo;

Que la Comisión Ad Hoc designada para intervenir en dicho llamado a inscripción, luego de evaluar los antecedentes presentados por los postulantes, elaboró un orden de méritos entre los que reúnen condiciones adecuadas para desempeñarse como tutores;

**Por ello,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 18 de abril de 2017**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)** Designar como *tutores docentes* del Programa de Apoyo para el Mejoramiento de la Enseñanza en el Primer Año de Carreras de Grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática (PACENI) a los alumnos:

* Señor Santiago Rubén Barboza ( Leg. 14285)
* Señor Ezequiel Miguel Lamarque (Leg. 14269)
* Señorita María Virginia Sabando ( Leg. 13432)

**Art. 2°)** Designar como *tutores alumnos* del Programa de Apoyo para el Mejoramiento de la Enseñanza en el Primer Año de Carreras de Grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática (PACENI) a los estudiantes:

**///CDCIC-086/17**

* Señor Federico Paganetto ( Leg. 102225)
* Señor Joaquín Alejandro Montero (Leg. 99734)

**Art. 2º).-** Establecer que los alumnos consignados en el Art. 1º) y 2º) percibirán por el desempeño de sus funciones, una suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable

de Pesos Mil Ochocientos ($ 1.800.-), a partir del 02 de mayo de 2017 y hasta el 30 de abril de 2018.-

**Art. 3º).-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Unidad Presupuestaria 014.001.000: Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, Categoría Programática 01.00.00.03.00: Programa: Docencia Universitaria – Subprograma: Sin subprograma – Proyecto: Sin Proyecto – Actividad: Tutorías – Fuente 11. Ejercicio presupuestario 2017.-

**Art. 4°).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.---